



DECRETO U. DE C. N° 227-94

VISTOS:

El acuerdo unánime del Consejo Académico de 15 de diciembre de 1994, por el que se aprueba la proposición del Rector en orden a conferir a don **EDGARDO ENRIQUEZ FRODDEN**, ex Rector de la Universidad de Concepción, la calidad honorífica de Doctor Honoris Causa; que el referido acuerdo se ha fundado, entre otros antecedentes, en su relevante labor al frente de esta Casa de Estudios, contribuyendo de ese modo, significativamente, al desarrollo y presencia tanto a nivel nacional como internacional de la institución; a sus sobresalientes méritos intelectuales y académicos reconocidos en prestigiosas universidades extranjeras como las de Oxford, Inglaterra, y la Autónoma Metropolitana de México y, en nuestra Universidad, con el otorgamiento del galardón de Profesor Emérito de la Facultad de Medicina; a su aporte altamente meritorio al quehacer científico, especialmente en el campo de la Medicina, pudiéndose citar al efecto su "Texto de Anatomía del Sistema Nervioso Central", editado en México, 1980 y reeditado en 1981 y su obra "Anatomía del Corazón", México 1991; a su destacada trayectoria de servicio público en la presidencia del Colegio Médico de Concepción, durante 9 períodos consecutivos, médico y Director del Hospital Naval de Talcahuano y a su desempeño como Ministro de Educación, dando en todos y cada uno de sus actos un testimonio de vida de un hombre de calidad humana superior, impregnado en los valores humanistas, que lo hacen sobresalir en un mundo caracterizado por la falta de vocación de servicio y por una debilidad creciente de los valores generales que deben enmarcar el comportamiento individual. En su obra más reciente, "En el nombre de una vida", 1994, queda una vez más reflejada su rica y multifacética personalidad que lo caracterizan como un universitario de selección, que ha contribuido a hacer mejor a nuestro mundo.

Las consideraciones precedentes ponen de relieve que la acción del profesor Enríquez Frodden, junto con ir a la búsqueda del desarrollo de la comprensión y solidaridad entre los pueblos sobre la base de postulados éticos y humanistas, ha promovido la colaboración científica internacional, prestando así un servicio importante a la Universidad de Concepción y a la enseñanza superior chilena.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Y TENIENDO PRESENTE lo establecido en el Decreto U. de C. N° 90-332 de 16.07.90, que aprobó las normas sobre otorgamiento de grado académico honorífico de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Concepción; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94 y lo prescrito en los arts. 33 y 36 N°6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Confírese el Grado Académico Honorífico de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad de Concepción a don **EDGARDO ENRIQUEZ FRODDEN** y entréguese en ceremonia pública el diploma y medalla correspondiente.

Anótese en el Libro Especial de Doctores Honoris Causa.

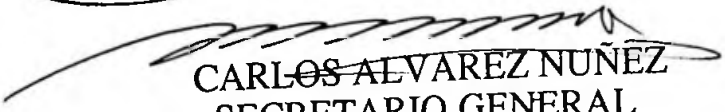
Transcríbese a don EDGARDO ENRIQUEZ FRODDEN; al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a los Sres. Miembros del Directorio; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de : Docencia, Investigación, Graduados, Extensión, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Asuntos Internacionales y Personal; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 29 de Diciembre de 1994.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL